



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 251/2021

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, texto consolidado por Ley N° 6.347, las Resoluciones AGT N° 120/2011, 31/2013 y 217/2021, el Expediente Administrativo MPT 0006 19/2021, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público en sus artículos 1,3, 5,18 y 53 atribuyen a la Asesora General Tutelar la potestad de implementar medidas para el mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, la Resolución AGT N° 217/2021 estableció el cronograma de turnos rotativos de las Asesorías Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo y de las Asesorías Tutelares de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, en días y horas inhábiles correspondiente al año 2022.

Que mediante Oficio Interno N° 479/2021 el Dr. Gustavo Daniel Moreno, titular de la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, comunica que la Asesoría Tutelar a su cargo cumplirá funciones durante la segunda quincena de enero, atento a que hará uso de licencia ordinaria entre los días 3 al 14 de enero de 2022 inclusive.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, conforme la Resolución AGT N° 217/2021, Anexo I, se advierte que la licencia solicitada es coincidente con el turno establecido durante la feria judicial de enero para la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1.

Que, en función de lo expuesto, y a los efectos de garantizar el servicio de justicia durante el periodo mencionado y evitar cualquier contingencia de índole procesal en las causas en las que intervienen las Asesorías Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, resulta conveniente modificar los turnos proyectados por la Resolución AGT N° 217/2021, Anexo I, de manera excepcional y exclusivamente en lo que respecta a los turnos correspondientes al mes de enero 2022.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.-. Modificar el Anexo I de la Resolución AGT N° 217/2021, de manera excepcional y exclusivamente, en relación con los turnos proyectados para el mes de enero 2022 del siguiente modo:

Desde	Hasta	Asesoría de turno
31/12/2021 15.00 hs	14/01/2022 15.00 hs	Asesoría Tutelar ante la Cámara CATyRC N° 2
14/01/2022 15.00 hs	28/01/2022 15.00 hs	Asesoría Tutelar ante la Cámara CATyRC N° 1



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Artículo 2.- Hacer saber que la Resolución AGT N° 217/2021 se modifica únicamente con ajuste al artículo precedente quedando vigente en todos sus restantes términos.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de la Magistratura, a las Cámaras de Apelaciones de ambos fueros y por su intermedio a los Jueces de Primera Instancia, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, a los Asesores/as Tutelares de todas las instancias y ambos fueros, a las Asesorías Generales Tutelares Adjuntas, a las Secretarías Generales de este Ministerio Público, al Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia y sus coordinaciones, al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional y al Equipo de Coordinación Operativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 251/2021 T° XXII F° 656-657 FECHA 14-12-21

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

